



Expediente N° CCOP12 (Judicial), VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes N°83, 84, 85, 86 y 87, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE CODEGUA, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS.

SANTIAGO, 17 NOV 2015

N° 1327

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO.PP. OFICINA DE PARTES 19 NOV 2015 TRAMITADO

CONSIDERANDO : Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°2352, de 09 de octubre de 2015, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6328, de 29 de octubre de 2015.

DECRETO (EXENTO):

- 1°.- EXPRÓPIANSE para el Fisco los lotes de terreno N°83, Km. 67.539,70 al Km. 67.544,00, N°84, Km. 67.544,00 al Km. 67.597,80, N°85, Km. 67.597,80 al Km. 67.652,80, N°86, Km. 67.652,80 al Km. 67.691,20, y N°87, Km. 67.691,20 al Km. 67.729,20 necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, que se encuentran ubicados en la Comuna de CODEGUA, y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
2°.- LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de CODEGUA, y superficies de los lotes de terreno afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Table with 4 columns: Lot Number, Owner Name, Surface Area, and Value. Rows include BARRERA ZAPATA LUIS RAMON, BARRERA VARGAS KARINNA JANNINA, BARRERA VARGAS LYSELLOTE GENEVIEVE, and SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL.

3°.- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución DGOP (Exenta) N°3305, de 03 de agosto de 2015, compuesta por los peritos HELMUTH FELIPE ALARCÓN VILLEGAS, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de fecha 31 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$425.200.- para el lote N°83, \$2.246.000.- para el lote N°84, \$3.555.000.- para el lote N°85, \$1.625.507.- para el lote N°86, y \$1.664.993.- para el lote N°87. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

